

## Resumen de la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) 006 de 2026

### 1. Contexto general

La ATI es emitida por la Defensoría del Pueblo en razón a la configuración de un escenario de riesgo inminente derivado de la intensificación de la confrontación armada que inició en enero del 2025. Advierte sobre graves vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, así como infracciones al derecho internacional humanitario (DIH).

Comprende los municipios de Ocaña y Ábrego (Norte de Santander) y Río de Oro y González (Cesar). Se define como un escenario de riesgo inminente. Esta alerta no subsume las anteriores (AT 025-21 y AT 026-24), sino que las complementa y actualiza debido a la nueva escalada de violencia.

### 2. Escenario de riesgo

El escenario se caracteriza por la persistencia de una intensa disputa territorial y el ejercicio de controles armados que restringen la autonomía de la población civil. Las dinámicas principales incluyen:

- **Confrontación abierta** entre el ELN y el Frente 33 (del autodenominado Estado Mayor de Bloques y Frente, EMBF).
- **Expansión estratégica** de las autodenominadas Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) hacia el sur del Cesar y límites con Norte de Santander.
- **Urbanización de la violencia** con un aumento significativo de homicidios selectivos en cascos urbanos, especialmente en Ocaña y Río de Oro.
- **Uso de tecnologías de guerra**, como drones acondicionados con explosivos en zonas rurales.

### 3. Actores armados ilegales fuente de amenaza

Grupo armado	Dinámica territorial y accionar
Ejército de Liberación Nacional (ELN)	Consolida control en el Catatumbo (El Carmen, San Calixto, etc.) y responde a la ofensiva estatal con ataques a la fuerza pública.

<b>Frente 33 - Estado Mayor de Bloques y Frente (EMBF)</b>	Mantiene capacidad de acción en Tibú e intenta incursiones hacia Ocaña y Ábrego para recuperar corredores estratégicos.
<b>Autodenominadas Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN)</b>	En fase de expansión para controlar la Ruta del Sol y disputar economías ilícitas (narcotráfico y minería) en el sur del Cesar.
<b>Autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC)</b>	Registra enfrentamientos recientes con las ACSN en zonas rurales de Ocaña (Agua de la Virgen) en límites con Río de Oro.

#### 4. Población en especial condición de riesgo

La violencia genera impactos multidimensionales en los siguientes grupos vulnerables:

- **Comunidades campesinas:** Víctimas de desplazamientos masivos (más de 18.000 personas en Ocaña en 2025) y afectaciones a sus bienes civiles.
- **Liderazgos sociales y mujeres lideresas:** Objeto de **estigmatización digital**, amenazas y violencia basada en género para restringir su participación política.
- **Niñas, niños y adolescentes (NNA):** En alto riesgo de reclutamiento forzado, uso ilícito y violencia sexual.
- **Actores económicos:** Comerciantes, transportadores y ganaderos víctimas de secuestros y extorsiones recurrentes.
- **Firmantes del Acuerdo de Paz:** Expuestos a ataques en el desarrollo de la confrontación armada.

#### 5. Prospectiva de riesgo

De no implementarse medidas efectivas, se prevén los siguientes escenarios:

- **Coyuntura electoral:** Aumento de la presión armada para influir en las elecciones del 2026.
- **Agudización de combates:** Posibles enfrentamientos directos entre el ELN y las ACSN en las zonas rurales de Ocaña, Ábrego y Río de Oro.
- **Expansión del narcotráfico:** Traslado de laboratorios de procesamiento de cocaína hacia zonas rurales de Ocaña para evitar la confrontación activa del Catatumbo.

- **Incertidumbre transfronteriza:** Reacomodamiento de los grupos armados a causa de tensiones regionales con la República Bolivariana de Venezuela.

## 6. Recomendaciones

La Defensoría formuló **14 recomendaciones** urgentes para activar el Sistema de Reacción Rápida:

Eje temático de recomendaciones	Número de recomendaciones	Entidades principales concernidas
<b>A. Coordinación de la respuesta rápida</b>	1 (n.º 1)	<b>Ministerio del Interior</b> (Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, Ciprat).
<b>B. Disuasión del contexto de amenaza</b>	2 (n.º 2 y 3)	<b>Ministerio de Defensa</b> , Policía Nacional (Sipol/Gaula) y Ejército Nacional.
<b>C. Medidas de prevención y protección</b>	7 (n.º 4-10)	<b>Alcaldías</b> de Ocaña, Ábrego (Norte de Santander) y Río de Oro y González (Cesar).  <b>Gobernación</b> de Norte Santander y Gobernación del Cesar.  <b>Ministerio del Interior</b> , Unidad para las Víctimas, personerías. <b>Consejería</b> Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. <b>Consejería</b> Comisionada de Paz, <b>Acción Integral</b> contra Minas Antipersonal (Aicma), <b>Unidad Nacional</b> de Protección. <b>Ministerio</b> de Igualdad y Equidad y <b>Ministerio</b> de Defensa.
<b>D. Investigación y acceso a la justicia</b>	1 (n.º 11)	<b>Fiscalía General</b> de la Nación (CTI) y Sijín de la Policía.

<b>E. Asistencia y acción humanitaria</b>	2 (n.º 12 y 13)	<b>Gobernaciones, alcaldías, Unidad para las Víctimas y Ministerio de Salud (albergues y misión médica).</b>
<b>F. Acompañamiento del Ministerio Público</b>	1 (n.º 14)	<b>Procuraduría General (Provincial Ocaña) y personerías municipales.</b>